Ayuntamiento de Laredo

Número expediente: 181/00. Sujeto responsable: Don Alfonso García Madrazo, calle López Seña, 5-3.º izquierda. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Número expediente: 265/00. Sujeto responsable: Don Antonio Pereira Feria, calle Fuente, 4, Somo. Cargos: Coger cebo sin autorización. Importe: 50.000 pesetas.

Ayuntamiento de Santander

Número expediente: 209/00. Sujeto responsable: Don Francisco Muñoz Hernández, grupo San Luis, 292-F, 3.º Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 15.000 pesetas.

Número expediente: 245/00. Sujeto responsable: Don Antonio González Rodríguez, barrio Ateca, 17 Cargos: Coger cebo en día prohibido. Importe: 15.000 pesetas.

Número expediente: 244/00. Sujeto responsable: Don Domingo J. Carmelo Rodríguez, Somonte, 42, San Román de la Llanilla. Cargos: Coger cebo sin licencia. Importe: 15.000 pesetas.

Número expediente: 188/00. Sujeto responsable: Don David Aguado Odriozola, General Dávila, 306. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 50.000 pesetas.

Número expediente: 186/00. Sujeto responsable: Don Ángel Cañas Abato, San Simón, 33, entresuelo derecha. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 75.000 pesetas.

Número expediente: 185/00. Sujeto responsable: Don José M. Indurain Morán, barrio La Gloria, 15. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 50.000 pesetas.

Ayuntamiento de Suances

Número expediente: 685/99. Sujeto responsable: Don Antonio Rubén Plaza López, Las Peñías, 8. Cargos: Pescar sin licencia en día prohibido. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Torrelavega

Número expediente: 271/00. Sujeto responsable: Don Antonio Martínez Sánchez, La Turbera, 55. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 100.000 pesetas.

Número expediente: 192/00. Sujeto responsable: Don Francisco J. Fernández Cruz, Riaño por Dualez, 20. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 11.001 pesetas.

Número expediente: 261/00. Sujeto responsable: Don Ignacio Ona Velasco, calle Gregorio de la Revilla, 3. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 11.001 pesetas.

Número expediente: 149/00. Sujeto responsable: Don Fernando Maira Moro, calle Gordoniz, 54. Cargos: Coger cebo sin licencia. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Sestao

Número expediente: 148/00. Sujeto responsable: Don Santiago Colino de Pablo, calle 25 de Diciembre, 7-1.º D. Cargos: Coger cebo sin licencia. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de San Salvador del Valle

Número expediente: 252/00. Sujeto responsable: Don Fidel Jiménez Ares, Alto Alday, 3-3.º B. Cargos: Coger cebo en día prohibido. Importe: 11.001 pesetas.

Ayuntamiento de Santurce

Número expediente: 177/00. Sujeto responsable: Don Teodoro López Fraile, Virgen de Begoña, 4. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 35.000 pesetas.

Ayuntamiento de Burgos

Número expediente: 242/00. Sujeto responsable: Don Tomás Vallejo Antón, San Pedro de Cardeña, 44-3.º D. Cargos: Coger cebo sin licencia. Importe: 2.000 pesetas.

Ayuntamiento de Lepe

Número expediente: 253/00. Sujeto responsable: Don Antonio Pereira Feria, calle Pablo IV, portal 10-3. Cargos: Coger cebo sin licencia. Importe: 35.000 pesetas.

Número expediente: 221/00. Sujeto responsable: Don Antonio Pereira Feria, calle Pablo IV, portal 10-3. Cargos: Coger cebo sin licencia. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Sevilla

Número expediente: 264/00. Sujeto responsable: Don Manuel Cabo Sánchez, calle Manuel Falconde, 3-64 P. Cargos: Coger cebo con arte prohibida. Importe: 50.000 pesetas.

Número expediente: 225/00. Sujeto responsable: Don Antonio Cabo Sánchez, calle Manuel Falconde, 3-64 P. Cargos: Coger cebo con arte prohibida. Importe: 50.000 pesetas.

Santander, 1 de agosto de 2000.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Frente a dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los veinte días siguientes a la firmeza, para lo cual deberá retirar el correspondiente abonaré en el Servicio de Actividades Pesqueras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Ayuntamiento de Santander

Número expediente: 661/99. Sujeto responsable: Don Santiago Soto Camus, calle General Dávila, 324-B. Cargos: Coger cebo con más artes de las permitidas. Importe: 2.000 pesetas.

Número expediente: 574/99. Sujeto responsable: Don José Luis Trueba Fuentecilla, plaza del Muergo, 13, bajo derecha. Cargos: Largar red en zona prohibida. Importe: 25.000 pesetas.

Número expediente: 573/99. Sujeto responsable: Don José Luis Trueba Fuentecilla, plaza del Muergo, 13, bajo derecha. Cargos: Largar red en zona prohibida. Importe: 25.000 pesetas.

Ayuntamiento de Torrelavega

Número expediente: 116/00. Sujeto responsable: Don Feliciano Benito Ceballos, calle Campuzano, 93. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 25.000 pesetas.

Número expediente: 687/99. Sujeto responsable: Don José Fernández Gómez, colonia Santo Domingo, 42. Cargos: Pescar en horario prohibido. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Bilbao

Número expediente: 679/99. Sujeto responsable: Don Sergio Fuentes Peco, calle Julián Gayarre, 1-1.º izquierda. Cargos: Pescar sin licencia. Importe: 11.001 pesetas.

Número expediente: 11/00. Sujeto responsable: Don José María Campos Grueso, Santa Isabel, 35-E, 1.º A. Cargos: Pescar sin licencia. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Portugalete

Número expediente: 695/99. Sujeto responsable: Don José Ángel Pérez Lago, Azaeta, 11-5.º A. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 50.000 pesetas.

Número expediente: 694/99. Sujeto responsable: Don Antonio M. García Ruiz Agua, Doctor José Zaldúa, 37-3.º B. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 50.000 pesetas.

Número expediente: 209/99. Sujeto responsable: Don Roberto Marina Barbadillo, Practicante Adán y Grijalba, 1-4.º E. Cargos: Coger cebo sin licencia. Importe: 2.000 pesetas.

Ayuntamiento de Baracaldo

Número expediente: 99/00. Sujeto responsable: Don José Manuel Castillo Ramírez, calle Ferrerías, 37-2.º izquierda. Cargos: Coger cebo en día prohibido. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ortuella

Número expediente: 65/00. Sujeto responsable: Don Pedro Montes Carbonell, Las Losinas, 20 bajo. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 15.000 pesetas.

Ayuntamiento de Erandio

Número expediente: 636/99. Sujeto responsable: Don Egoitz Díaz Martínez, calle Txapela, 1-1.º A. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 11.001 pesetas.

Ayuntamiento de Durango

Número expediente: 349/99. Sujeto responsable: Don Juan Rodríguez Bautista, calle Urko, 1-2.º B. Cargos: Mariscar sin carné. Importe: 25.000 pesetas.

Santander, 1 de agosto de 2000.—El director general de Pesca y Alimentación (ilegible). 00/8749

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Información pública de la aprobación de características catastrales en los municipios de Cillorigo de Liébana y Tresviso.

Para general conocimiento y, en particular, de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el BOC número 73, de fecha 13 de abril de 2000, correspondiente a los trabajos del Catastro de Rústica de los términos municipales de Cillorigo de Liébana y Tresviso, se procede a la aprobación de los mismas.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio Cofinanciado con Fondos de la Unión Europea y del Ministerio de Hacienda.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE número 235, del día 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo

Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, sin que ambos puedan simultanearse.

Santander, 3 de agosto de 2000.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.

00/8744

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Información pública del valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva ponencia de los municipios de Liendo y Santillana del Mar.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una ponencia de valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva ponencia antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio: Liendo. Valor catastral medio padrón 2000 (1): 1.920.203 pesetas. Valor catastral medio nueva ponencia (2): 8.479.570 pesetas. Cociente (1)/(2): 0,22.

Municipio: Santillana del Mar. Valor catastral medio padrón 2000 (1): 3.229.420 pesetas. Valor catastral medio nueva ponencia (2): 7.762.515 pesetas. Cociente (1)/(2): 0,41.

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Cantabria, sita en la plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander, desde el día 17 de agosto hasta el día 2 de septiembre, en horario de nueve a catorce horas.

Santander, 4 de agosto de 2000.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.

00/8745

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Cándido José Criado Gómez,con último domicilio conocido en calle Sobuco, número 2, en Villafranca del Bierzo, en la provincia de Cantabria, con efectos de octubre de 1999 y a tramitar la baja de la empresa a su nombre número de CCC 39004865746 y el trabajador don Carlos Fernández Santín, que figura de alta en la misma desde el 16 de diciembre de 1999.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley precitada, por ser partes interesadas, disponen de un plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, para formular alegaciones y presentar los docu-